



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA
CONCEJALIA DE COMERCIO Y FERIAS
C/ BAJA, 29 03400 VILLENA (ALICANTE)
TLFNO: 96.580.64.98 FAX: 96.581.46.94
e-mail: muestravillena@villena.es



**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
EN LA 25ª FERIA DE MUESTRAS DE VILLENA 2022
(FERIA DE COMERCIO, AGRICULTURA, MOTOR, PROMOCIÓN, OCIO Y TURISMO DE VILLENA)**

1.- La 25ª Feria de Muestras de Villena, se celebrará durante los días del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2022, en el Recinto Ferial, calle San Juan Bosco y alrededor del Mercado Municipal de Villena.

2.- Las empresas que deseen participar deberán exponer sus productos durante el siguiente horario:

Viernes, 30 de septiembre de 2022, de 11:00 h. a 14:30 horas y de 16:30 h a 21:00 horas.

Sábado, 1 de octubre de 2022, de 10:00 h. a 14:30 horas y de 16:30 h a 21:00 horas.

Domingo, 2 de octubre de 2022, de 10:00 h. a 14:30 horas y de 16:30 h a 19:00 horas.

3.- Únicamente existirá reserva de espacio o preferencia para la adjudicación de espacios, si el boletín de inscripción se remite debidamente cumplimentado antes del lunes, día **20 de julio de 2022**. La cumplimentación del boletín de inscripción obliga al pago de los derechos de inscripción, que se pondrán al cobro a partir de finales del próximo mes de julio.

El procedimiento para la formalización de la inscripción será el siguiente:

1º La empresa interesada en participar en la Feria deberá **remittir el BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN debidamente cumplimentado**.

2º El Ayuntamiento de Villena enviará a la empresa interesada el recibo por el importe correspondiente al/los módulo/s que ocupará. Una vez efectuado el pago a través de la Entidad Financiera, deberá **remittir copia del recibo pagado** (con la validación mecánica bancaria correspondiente).

3º Una vez realizados estos dos trámites, se considerará formalizada la inscripción y se adjudicará/n definitivamente el/los módulo/s a ocupar.

Toda la documentación deberá presentarse mediante la sede electrónica del Ayuntamiento de Villena en la siguiente dirección:

https://sede.villena.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO

El Ayuntamiento podrá modificar las distintas zonas de exposición en función de las necesidades de cada edición, las empresas expositoras que puedan verse afectadas no tendrán derecho a reclamar cantidad alguna en concepto de daños y perjuicios. Las personas expositoras deberán ajustarse al espacio que contraten.

4.- ESPACIO EXTERIOR: El stand, jaima o carpa y la instalación eléctrica en los mismos correrá a cargo de las personas expositoras. El Ayuntamiento proporcionará la toma de electricidad según la solicitud realizada en el boletín de Inscripción, la iluminación extraordinaria de la zona y el servicio de megafonía.

5.- ESPACIO EN STAND INDIVIDUAL CERRADO: El Ayuntamiento proporcionará los siguientes servicios: espacio predecorado: altura del módulo 2,5 metros, estructura de aluminio anodizado, tabiquería de melamina blanca o haya, iluminación interior de 300 lúmenes por m2, caja de protecciones con base para enchufe de 55 Wts. en cada stand, rotulación con letra estándar de vinilo, iluminación general, servicio de megafonía, techo con chapa galvanizada y subtecho de tela o chapa de melamina y suelo con tarima tipo parquet o con moqueta. Siempre que en el boletín de inscripción se exprese se podrá dar una mayor potencia eléctrica al stand para su iluminación, corriendo por cuenta de la empresa expositora la instalación de los focos adicionales.



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA
CONCEJALIA DE COMERCIO Y FERIAS
C/ BAJA, 29 03400 VILLENA (ALICANTE)
TLFNO: 96.580.64.98 FAX: 96.581.46.94
e-mail: muestravillena@villena.es



6.- Los trabajos de montaje de los stands se podrán comenzar el martes, día 27 de septiembre de 2022, a partir de las ocho de la mañana. Existirá un servicio de vigilancia reducido; desde las 23,00 horas a las 7'00 horas del miércoles 28 al viernes 30 de septiembre de 2022.

7.- Los trabajos de desmontaje de los stands se podrán iniciar a partir de las 19'00 horas del último día de celebración de la feria. Existirá un servicio de vigilancia reducido, desde las 22'00 hasta las 7'00 horas del día siguiente. El Ayuntamiento no se responsabilizará de los materiales depositados.

8.- Durante la realización de los trabajos de montaje y desmontaje sólo podrá permanecer un vehículo por expositor en la zona de exposición, dejando paso a los vehículos de otros expositores. Para no causar molestias a los/as vecinos/as, los trabajos de montaje de los stands deberán finalizar como máximo a las 23 horas.

Los citados trabajos de montaje deberán finalizar antes de las 10:00 horas del viernes 30 de septiembre, no permitiendo la circulación y parada de vehículos en la zona de exposición a partir de esa hora.

9.- Durante los días de la feria y en horario 21:00 a 10:00 horas, existirá servicio de vigilancia. **Correrá a cargo de las empresas expositoras el seguro de robo, de incendio y de responsabilidad civil, este último por importe de 300.000 euros.**

10.- El Ayuntamiento de Villena, realizará una importante y amplia promoción y difusión de la feria a nivel comarcal, provincial y regional.

11.- En caso de renuncia o imposibilidad de asistir a la Feria por parte del expositor, de acuerdo con la ordenanza fiscal vigente, no existirá derecho a la devolución de la cantidad ingresada, sino se comunica por escrito con una antelación mínima de 15 días a la fecha de comienzo de la Feria, siempre que sea por una causa justificada y convenientemente documentada.

De igual forma no podrán las personas expositoras, reclamar cantidad alguna, si por las inclemencias del tiempo no puede celebrarse alguno de los días de la feria.

Cuando alguna de las personas expositoras, una vez inscritas, no asistan y exponga sus productos, perderá el derecho a su participación en la feria del año siguiente, a excepción de una causa justificada que lo deberá comunicar por escrito con una antelación mínima de cinco días al inicio de la Feria.

12.- Una vez inaugurada la feria, si un espacio continúa vacío (no ha montado el stand correspondiente) se podrá ocupar por otro expositor, siempre con la autorización del personal encargado de la organización de la feria. El expositor que no hubiera montado a tiempo, no tendrá derecho a reclamación alguna y se le asignará otro espacio.

13.- Las empresas expositoras situadas en la zona de asfalto, junto al seto, deberán dejar libre el acceso a los armarios de suministro eléctrico, de tal forma, que una vez montados los stands, jaimas o carpas se pueda trabajar en los citados armarios.

14.- Los módulos que queden libres, a partir del 21 de julio de 2022, se adjudicarán siguiendo el orden en función, de la antigüedad de exposición en las ferias anteriores y de la fecha de formalización de la inscripción (Según procedimiento explicado en el apartado 3). En el caso de coincidencia se adjudicarán por sorteo.

16.- La participación como persona expositora presupone la aceptación de las presentes condiciones en todos sus puntos, correspondiendo al Ayuntamiento de Villena la interpretación de las mismas.

Villena, julio de 2022